



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9703

Martes 15 de Marzo de 2005

Edición de 14 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. Nº 240, 265 a 268 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2005 - Res. Nº 34 y 36 3
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2005 - Res. Nº 25 y 26 3-4
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2005 - Res. Nº 12, V-29, V-49 y V-51 4

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Corordinación de Gabinete y
Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social
Año 2005 - Res. Conj. Nº V-52 y XI-02 4

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 5-14

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 240 28-02-05

Artículo 1º.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en la Dirección de Legislación, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la abogada Marisa Verónica MAMET (MI Nº 21.354.874 – clase 1970), en el cargo Abogado “A” – Código 4-001 – Clase I – Categoría 17 – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporaria.

Artículo 2º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente, el Decreto Nº 775/04.

Artículo 3º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la Dirección de Legislación - Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – Categoría 18, dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la abogada Marisa Verónica MAMET (MI Nº 21.354.874 – clase 1970).

Artículo 4º.- Otórgase a partir de la fecha del presente Decreto, a la profesional designada en el artículo 3º, el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme a lo establecido por el Artículo 22º inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto Nº 1330/81, sustituido por Decreto Nº 509/84.

Artículo 5º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se le abonará a la mencionada profesional, la diferencia existente entre el cargo de revista Abogado “A” – Código 4-001 – Clase I – Categoría 17 – Agrupamiento Personal Profesional y el de Director de Legislación – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – categoría 18, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105º del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Artículo 1º, Punto II, Apartado 2 del Decreto Nº 116/82, y por aplicación del Decreto Nº 700/92.

Artículo 6º.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 - Programa 24 – Asesoría General de Gobierno.

Dto. Nº 265 03-03-05

Artículo 1º.- OTORGANSE subsidios a favor de los Municipios y Comunas Rurales que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto y por los montos que en cada caso se indican, destinados a la compra de insumos para la calefacción de familias de escasos recursos de las localidades de la Provincia, en el marco del “Plan Calor – Año 2005”, designándose como responsables de la administración y rendición de los mismos a las personas identificadas en el citado anexo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, y que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTAY SEIS MIL CIENTO SESENTA (\$ 476.160), será imputado a: Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social – Programa 22 – Actividad 3 – Ubicaciones Geográficas 7752, 7751, 701, 4227, 4228, 4229, 2114, 2818, 9163, 5637, 3523, 3522, 3521, 1407, 1408, 1409, 1406, 1405, 1410, 8455, 8456, 8499, 8460, 9164, 1411, 8457, 8458, 8459, 4230, 702 – Inciso 5 – Partida Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3º.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los treinta (30) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

ANEXO I

MUNICIPIO	INTENDENTE	DNI N°	MONTO TRANS.
28 de Julio	Chingoleo Nérido	10.434.370	\$ 4.528
Camarones	Rodriguez Eugenio	7.331.325	\$ 6.778
Cholila	Castro Héctor	17.642.534	\$ 11.200
Comodoro Rivadavia	Simoncini Rúl	5.331.431	\$ 56.000
Corcovado	Toledo Daniel	10.353.521	\$ 8.960
Dolavon	Bortagaray Juan	12.859.855	\$ 8.400
El Hoyo	Cárdenas Santiago	7.308.221	\$ 14.000
El Maitén	Curillen Oscar	12.194.137	\$ 27.400
Epuypén	Rubilar Pedro	16.442.615	\$ 11.156
Esquel	Williams Rafael	7.615.516	\$ 74.000
Gaiman	Mac Burney Raúl	7.820.258	\$ 9.055
Gualjaina	Duscher José	8.188.840	\$ 13.400
Aldea Apeleg	Albistur Atilio	30.604.638	\$ 7.004
Lago Puelo	Fernández Iván	21.387.207	\$ 11.200
Aldea Beleiro	Beleiro Diógenes	13.733.444	\$ 3.077
Puerto Pirámides	Albaini Antonio	23.447.174	\$ 2.310
Puerto Madryn	Eliceche Carlos	14.270.359	\$ 20.000
Buen Pasto	Hourcade Humberto	16.786.659	\$ 6.647
Rawson	Planas Pedro	8.069.811	\$ 19.600
Río Mayo	Salazar Pablo	17.783.392	\$ 14.875
Cushamen	Tureo Claudio	11.955.043	\$ 16.800
Alto Río Senguer	Maraboli Enrique	22.368.919	\$ 21.500
Sarmiento	Britapaja Ricardo	10.989.860	\$ 10.500
Tecka	Seitune Jorge	10.147.500	\$ 16.800
Trelew	Mac Karthy César	17.643.956	\$ 36.000
Trevelin	Mantegna Carlos	11.764.512	\$ 14.744
Facundo	Pinilla Vilma	18.046.844	\$ 6.834
Lago Blanco	Montiel Cruz	7.615.064	\$ 8.959
Ricardo Rojas	Care Pedro	13.463.111	\$ 9.469
Dique F. Ameghino	Soffio Carina	22.758.108	\$ 4.964
TOTAL			\$ 476.160

Dto. Nº 266 03-03-05

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 2º del Decreto Nº 2371/04, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTAY SIETE CON NOVENTAY

CUATRO CENTAVOS (\$ 577,94) será con cargo a: Jurisdicción: 40 – Secretaría de Desarrollo Social – Programa 1 - Actividad 1 – Inciso 3 - Partida Principal 7 – Partida Parcial 4 – Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2005”.

Dto. Nº 267**03-03-05**

Artículo 1º.- Reconocer al agente Néstor MONTEOLIVA (MI Nº 7.871.987 – clase 1951), cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Organismo Provincial de Turismo – Secretaría de Turismo, quien cumplió funciones en el Area Natural Protegida de Punta Loma dependiente de la Dirección General de Conservación de Areas Protegidas - Organismo Provincial de Turismo – Secretaría de Turismo, una jornada habitual de labor de sesenta (60) horas semanales a partir del 01 de enero de 2004 y hasta el 11 de octubre de 2004.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo – SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo – Programa 92 – Gastos de Personal en ejercicios anteriores.

Dto. Nº 268**03-03-05**

Artículo 1º.- REINCORPORASE al servicio activo de la docencia, al profesor CATALDI, Raúl Rodolfo (MI Nº 10.242.396 – clase 1952), a partir del día siguiente de la notificación del presente Decreto.

Artículo 2º.- ASIGNASE al docente mencionado en el Artículo precedente, un (1) cargo de Director Titular, turno vespertino, en la Escuela Nº 775, 3ª categoría, de Puerto Madryn.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 34**03-03-05**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente METALURGICA OLIVA S.A., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el Nº 902-884539-0, C.U.I.T. Nº 30-50253836-1, con domicilio en Aguilar 3190 de Remedios de Escalada Pcia. de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos a partir del 01 de marzo de 2005, una Constancia de NO PERCEPCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

Res. Nº 36**03-03-05**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente ALUAR ALUMINIO ARG. SAIC, inscripto en el Convenio

Multilateral bajo el número 901-914744-8, C.U.I.T. Nº 30-52278060-6, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 590 3º Piso Capital Federal, por el término de treinta (30) días corridos a partir del 01 de marzo de 2005, una constancia de NO PERCEPCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Res. Nº 25**02-03-05**

Artículo 1º.- PÁGUESE al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 754.118,65), mediante la entrega de Valor Nominal TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y DOS (VN 325.444,82) Bonos Petroleros – PETROL, ex cupón 10, al 31 de diciembre de 2004, y la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 449.112,31) en efectivo, en cancelación de la deuda de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.203.230,96) que la Provincia asumiera mediante el Convenio aprobado por la Ley Nº 5.269.

Artículo 2º.- La Tesorería General de la Provincia registrará la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 753.824,83) como Recurso Tipo 36 – Endeudamiento Público, Clase 1 – Deuda Interna, Concepto 2 – Colocación de Deuda Interna a largo plazo.

Artículo 3º.- El gasto será imputado en todas sus etapas al Ejercicio 2005, Jurisdicción 90, SAF 90 – Servicios de la deuda, Programa 94 – Deuda de Tesorería Ejercicios Anteriores, Actividad 16 – Deudas de Corfo, Ubicación Geográfica 11999, Fuente de Financiamiento 111, Partida 768.

Res. Nº 26**02-03-05**

Artículo 1º.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas Del Concurso Privado de Precios Nº 05/05 SCOMC - UEP para la adquisición de una Camioneta doble cabina, tracción simple para la Dirección General de Bosques y Parques dependiente del Ministerio de la Producción el que corre de fojas 4 a 10 del Expediente Nº 003013-04-E.C.

Artículo 2º.- AUTORÍZASE a la Unidad Ejecutora Provincial a efectuar el llamado al Concurso Privado de Precios Nº 05/05 SCOMC - UEP quien será la encargada de fijar el lugar, fecha y hora acto de apertura.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) se atenderá con cargo a la jurisdicción 30 - SAF 33 -

Programa 40 – UG 01199 – Fuente de Financiamiento 111- Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 2, Ejercicio 2005.-

COORD. Y CEREMONIAL	112
SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES	129
SECRETARIA PRIVADA SEÑOR MINISTRO COORDINADOR	150
TOTAL GRAL.	4.016

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. Nº 12 01-03-05

Artículo 1º.- ADJUDICASE el Concurso Privado de Precios Nº 18/2004 a la firma FIXAR de Lisandro PRADA TOLEDO, por ajustarse a las especificaciones técnicas exigidas, cuyo costo asciende a la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 35/100 (\$ 29.346,35).

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2005, cuyo monto asciende a la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 35/100 (\$ 29.346,35) en la Partida: Jurisdicción 10 – Ministerio Coordinador de Gabinete, Programa 22 Actividad Específica 2, Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 6 – UG 11999 – FF 409.

Res. Nº V-29 10-02-05

Artículo 1º.- APRUEBANSE las cuatro mil dieciséis (4.016), horas extraordinarias realizadas durante el mes de enero de 2005, para el Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete; de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la Suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 48.674,48) de la siguiente manera: en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad Específica 1 – Conducción Ejecución y Administración – Actividad Específica 2 – Contralor Médico – Actividad Específica 3 – Ceremonial; Actividad Específica 5 - Servicio Mantenimiento y Limpieza de Organismos Públicos – Programa 16 – Prensa y Difusión de los Actos de Gobierno – Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural – Programa 18 – Imprenta y Publicaciones – Programa 19 – Transporte Aéreo Sanitario y Programa 20 – Representación de la Provincia en Capital Federal.

ANEXO I

DIRECCION DE ADMINISTRACION	203
ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO	80
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	420
DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES	500
DIRECCION GENERAL DE CANAL 7	395
SUBS. DE INFORMACION PUB.	285
DIRECCION DE REGISTROS	122
DIRECCION DE AERONAUTICA PROVINCIAL	200
DIRECCION GRAL. CASA DE LA PROV. DEL CHUBUT	231
SECRETARIA PRIVADA DEL SEÑOR GOBERNADOR	1.128
DIRECCION DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS	61
DIRECCION GENERAL DE REL. PUBL.	

Res. Nº V-49 22-02-05

Artículo 1º.- Prorrógase a partir del 1º de Enero de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005, la asignación de funciones en la Dirección General de Comunicaciones Oficiales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Resolución Nº V-137/04, a la agente Nadia Soledad AMUCHASTEGUI (MI Nº 28.046.364 – clase 1980) quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 - Clase IV – Categoría 4 – Planta Temporal, dependiente de la Secretaría Privada del señor Ministro de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº V-51 25-02-05

Artículo 1º.- Asignanse funciones a partir del 1º de enero de 2005 y hasta el 30 de abril de 2005, en la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut al agente Eduardo Adhemar REY, quien revista en el cargo Jefe Departamento Difusión – Clase II – categoría 16 – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Publicidad – Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE Y SECRETARIA DE DEPORTES, RECREACION Y TURISMO SOCIAL

Res. Conj. Nº V-52 MCG y XI-02 SDRyTS 25-02-05

Artículo 1º.- ASIGNASE funciones a partir del 1º de enero de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005, en la Dirección General de Comunicaciones Oficiales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente María Neli ZULIAN (MI Nº 2.049.392 – clase 1938) quien revista en el cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Recreación y Turismo Social - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social.

Artículo 2º.- El Departamento de Personal del citado Organismo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Dr. José LEONARDH, titular del Juzgado en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, Secretaría N° 3, por Subrogancia legal a cargo del Dr. Emilio RIUS, en autos «GOMEZ CARRASCO VÍCTOR s/Sucesión» Expte. N° 2163/2000, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VÍCTOR GOMEZ CARRASCO para que dentro de TREINTA días los acrediten, bajo apercibimiento de ley.-

Comodoro Rivadavia, 10 de Agosto de 2.001.-

EMILIO ERNESTO RIUS
Secretario

I: 14-03-05 V: 16-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 2, cita por el término de Treinta (30) días a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejado por JOSÉ ERNESTO ALVAREZ ALVARADO, RITA DEL CARMEN ALVAREZ Y FRESIA DEL CARMEN GALLARDO DIAZ DE ALVAREZ para que comparezcan a ejercer sus derechos en expediente N° 05/05 en autos caratulados: «ALVAREZ ALVARADO JOSÉ ERNESTO RITA DEL CARMEN ALVAREZ Y FRESIA DEL CARMEN GALLARDO DIAZ DE ALVAREZ S/ SUCESIÓN». Publíquense edictos por Tres (3) días en el diario «EL Patagónico» y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Febrero 22 de 2005.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 14-03-05 V: 16-03-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Rodríguez, Secretaria de la suscripta, cita y emplaza al Sr. BENIGNO DE LA CRUZ SAN MARTÍN RIQUELME mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut para que en el término de Cinco (5) Días, comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que les corresponda en autos: «ARAYA OLIVAREZ, CLARA SONIA S/GUARDA DE SAN MARTÍN

ARAYA, NOELIA CAROL Y TAMARA MELINA Y ARAYA, ROCÍO YAZMÍN» (Expte. N° 24 - F° 304- Año 2005- Letra 6274).-

TRELEW, Ch, 17 de Febrero de 2.005.-

Dra. MARÍA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 14-03-05 V: 15-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Omar Magallanes, Secretaria única a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN ALBERTO DIAZ, para que en el término de TREINTA DIAS se presenten a juicio, en autos «DIAZ, JUAN ALBERTO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 1252-2004-D).

La publicación se ha ordenado por 3 días en el Boletín Oficial, en un Diario de mayor circulación de la zona y Estrados del Juzgado.

Esquel, 18 de Febrero de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 11-03-05 V: 15-03-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora María Celia Amaral, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MANRIQUE MORAN, EMILIO mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, Marzo, 01 de 2005.

Dra. CLAUDIA A. TEJADA
Secretaria

I: 11-03-05 V: 15-03-05.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaria Única a cargo, por Subrogancia Legal, de la Dra. Cristina Marquez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por quien fuera Don MARCELINO SOTO, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 (treinta) días, en los autos caratulados: «SOTO, MARCELINO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 58/2005-Letra: «S»)

Publicación: 3 (Tres) Días.
Esquel, Chubut, 01 de Marzo de 2005.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 11-03-05 V: 15-03-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GARCIA, JUAN CARLOS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 18 de Febrero de 2005.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 11-03-05 V: 15-03-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de DAVIES, EIDAF WYN, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 18 de Febrero de 2005.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 11-03-05 V: 15-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 5, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCIO ALBERTO SINCHES, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten, en autos caratulados: «SINCHES LUCIO ALBERTO S/SUCESIÓN», Expte. N° 722/04. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 15 de Febrero de 2005.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 11-03-05 V: 15-03-05.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos: «JEFTIMOVICH, TRAYAN y ALVARADO, UBELINDA S/Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 297/2004), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ALVARADO, UBELINDA, para que en el término de treinta días, lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Esquel, 23 de Diciembre de 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 11-03-05 V: 15-03-05.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ésta ciudad, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 2 a mi cargo, en los autos caratulados: «MONTROYA, JUAN S/Sucesión» Expte. N° 1050/04, cita y emplaza por treinta días (30) a los que se considerasen con derechos a los bienes de JUAN MONTROYA, mediante providencia que en su parte pertinente dice: «...Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Patagónico citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten...» Comodoro Rivadavia, 29 de Diciembre de 2.004.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 11-03-05 V: 15-03-05.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ésta ciudad, Provincia del Chubut a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° 4 a mi cargo, en los autos caratulados: «BEHRENS de KAZANOWSKI, IRENE S/Sucesión» Expte. N° 763/04, cita y emplaza por treinta días (30) a los que se considerasen con derechos a los bienes de IRENE BEHRENS de KAZANOWSKI, mediante providencia que en su parte pertinente dice: «...Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten...»

Comodoro Rivadavia, 07 de Diciembre de 2.004.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria

I: 11-03-05 V: 15-03-05.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Dra. Zulema Cano, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos: «MORA DIONISIO C/TRANSPORTES ANTONIO S.R.L. S/DEMANDA LABORAL (Diferencia de Haberes e Indemnizaciones)», Expediente N° 4313/95, se le notifica al demandado la sentencia recaída, que en su parte pertinente dice: «Comodoro Rivadavia, 03 de Septiembre de 2004. VISTOS:... Y RESULTANDO:... FALLO: 1.- Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia, condenando a TRANSPORTES ANTONIO S.R.L. y a ANTONIO TRANSPORTES S.R.L., a abonar en el plazo de DIEZ (10) días de quedar firme la presente al Sr. DIONISIO MORA, la suma de PESOS TRECE MIL TREINTAY NUEVE CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 13.039,16.), suma que se incrementará conforme lo dispuesto en el Considerando II, debiendo tenerse presente lo dispuesto por el art. 277 LCT. 2.- Condenando a la demandada a entregar, en el plazo de DIEZ (10) días de quedar firme la presente, el certificado de trabajo, solicitado por el actor de acuerdo a los alcances que en definitiva se resuelven en el presente juicio, en un todo de acuerdo con lo establecido por el segundo párrafo del art. 80 de la LCT, y lo dispuesto en el Considerando II. 3.- Costas a la demandada vencida. Regúlanse los honorarios de los profesionales intervinientes, Dres. Juan Mario País y Eugenio Jorge Mata Aguilera, conjuntamente, en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.), ello en un todo de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 6, 7, 8, 9, 10, 19, 39, 47 y 62 del Decreto Ley 2.200, modificado por la Ley 4335, en un todo de acuerdo a lo resuelto en el Considerando IV. 4.- Regístrese, notifíquese personalmente o por cédula y cúmplase con lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 69. Fdo. ZULEMA CANO. JUEZ».

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 08 de Noviembre de 2004.

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 11-03-05 V: 15-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados: «DIEZ, VICENTE S/Sucesión Ab-

intestato» (Expte. N° 002-F° 102-Año 2005) cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VICENTE DIEZ, por medio de edictos que se publicarán por Tres Días, en el Boletín Oficial y Diario «Jornada», bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, Marzo 01 de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-03-05 V: 17-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados: «ELISSALDE, PEDRO S/Sucesión Abintestato» (Expte. N° 001-F° 102-Año 2005) cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de PEDRO ELISSALDE, por medio de edictos que se publicarán por Tres Días únicamente en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, Marzo 01 de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-03-05 V: 17-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, a cargo del Juez, Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaria N° 6, a cargo del Dr. Máximo Jorge Kank, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, en autos caratulados: «ERMENCOFF ILIEFF, ZVETAN Y/O TZVETAN ERMENCOV ILIEV Y/O ZVETAN ERMENCOFF Y/O SVETAN ERMENCOFF Y/O TSVETAN ERMENKOV ILIEV S/SUCESION», Expte. N° 716/04, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de Treinta días los acrediten. Publíquese los edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 18 de Febrero de 2005.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 15-03-05 V: 17-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio MURES,

por Subrogancia Legal, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura EROLES, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN HAROLDO LUCHESCO, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio MURES, por Subrogancia Legal, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura EROLES, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN HAROLDO LUCHESCO, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.) en los autos caratulados: «LUCHESCO JUAN HAROLDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO», (Expte 214 F° 25 Año 2002), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, Chubut.- 03 de Marzo de 2005.-

MARIA LAURA EROLES
Secretaría

I: 15-03-05 V:17-03-05.

EDICTO

Por disposición de la Señora Instructor Sumariante Dra. Irma Baeza, se le hace saber a la Señora NORA EDITH SIDE (DNI N° 12.568.723), que en los autos N° 1319, Año 2004, caratulados: «BANCO DEL CHUBUT S.A.- S/Retención Impuesto a las Ganancias Directorio y Consejo de Vigilancia» se ha dictado la Providencia que transcripta en sus partes pertinentes dice: «Rawson, (Chubut), 07 de Marzo de 2005. AUTOS Y VISTOS: Ante el fracaso de las diligencias de notificación de las audiencias indagatorias que se informan y constan a fs. 234 y 380, cabe tener por desconocido el domicilio de la Cra. Nora Edith Side y proceder en consecuencia en los términos del art. 33° inc. «c» de la ley 1510. En tal virtud, publíquese Edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut a fin de que la Cra. Nora Edith Side comparezca a prestar declaración indagatoria en el expediente..., ante esta Instrucción con sede en el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y en horario administrativo dentro del tercer día de la primera publicación, pudiendo hacerlo acompañada de su letrado patrocinante (art. 39° in fine Ley 1510) haciéndosele saber además que su injustificado incomparendo no suspenderá ni paralizará el sumario, y que si tal situación persistiese hasta el cierre de la etapa instructoria, se hará constar tal circunstancia en el informe final con el alcance de Ley (art. 36 de la Ley 1510), como asimismo, que será recibida su declaración indagatoria en caso de espontánea presentación antes de al clausura del período instructorio (art. 55° de la ley 1510). A tal fin, líbrese oficio por Secretaría al Director del Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, todo lo cual así RESUELVO (art. 33° INC. «C» Ley 1510).- Fdo. Dra. Irma I. Baeza-Instructor Sumariante». Publíquese por el término de tres (3) días. Rawson, (Chubut), 8 de Marzo de 2005.

Dra. IRMA I. BAEZA
Instructor Sumariante
Tribunal de Cuentas

I: 15-03-05 V: 17-03-05.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES:
CAMARO S.R.L.
Av. Fontana y San Martín
9100 - TRELEW (CHUBUT)

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Plan de Pago en Cuotas N° R6-10-03-0004, por Impuesto sobre los Ingresos Brutos -Convenio Multilateral-, se los INTIMA a dirigirse a nuestra Receptoría N° 1, sita en A. P. Bell N° 457, Trelew, o dirigirse al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas - Rawson T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada vuestra situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que la deuda asciende a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TRES CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 5.203,23), Liquidación de Deuda N° 0046/2002-DF- y 0248/2004-DR-calculada al 28/02/05.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 10-03-05 V: 16-03-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por Dos (2) Días que en los autos caratulados: «CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE BELGRANO C/COMPANÍA DE SEGUROS «LA FRANCO ARGENTINA S.A.» S/EJECUTIVO» (Expte. N° 2010 - F° 150 - Año 2001 - Ficha 60912) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas - Mat. 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de: 1) con la base de PESOS SETECIENTOS SEIS (\$ 706.) la UNIDAD COMPLEMENTARIA «J» integrada por el POLIGONO (07-10) con un porcentual de dominio del 0,19% edificada sobre el LOTE 2-a de la MANZANA 25 de la ciudad de Trelew - Dpto. Rawson, Provincia del Chubut y 2) con la base de PE-

SOS NOVECIENTOS VEINTE (\$ 920.) la UNIDAD COMPLEMENTARIA «LL» integrada por el POLIGONO (07-13) con un porcentual de dominio del 0,26% edificada sobre el LOTE 2-a de la MANZANA 25 de la ciudad de Trelew - Dpto. Rawson, Provincia del Chubut. Se deja constancia que la UNIDAD COMPLEMENTARIA «J» adeuda la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 3.738,18.) en concepto de expensas comunes hasta el día 26/11/04. Dicha deuda no correrá por cuenta del adquirente en subasta por ser la causa que origina el juicio. Se hace constar, además, que las Unidades Complementarias a subastar no pueden ser objeto de dominio exclusivo si no por titulares de alguna o algunas de las unidades funcionales del edificio, conforme lo dispone el Reglamento de Copropiedad horizontal glosado en autos.

ESTADO DE OCUPACION: Se trata de dos bauleras, ubicadas en la última planta del edificio ubicado en calle Belgrano entre 9 de Julio y 25 de Mayo de Trelew, que se encuentran cerradas con candado y rejas que permiten ver que en su interior, en ambos casos, se encuentran depositados muebles y artículos varios, no pudiendo ser identificados por no ser posible el acceso a los mismos.

VISITAS E INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 18 de Marzo del 2005 a las 11 hs. donde estará su bandera. Seña del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del tres por ciento (3%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 07 de Marzo de 2005.

NORMA Z. CORTE
Secretaría

I: 14-03-05 V: 15-03-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Aldo Luis de Cuento a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, con asiento en Trelew, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Vilma Noemí BIRRI en autos «PEREZ ROSA MARÍA c/ TECNECO S.A. s/ Ejecutivo» (Expte. 2387 F° 181 Año 2001 Ficha 61289), se hace saber por Dos Días, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, sin BASE y al mejor postor el siguiente bien automotor: Marca Chevrolet, tipo chasis c/cabina modelo NPR/2000, Año 2000, Motor Isuzu, N° HF104000843, Chasis N° 9BG331NCOXC001606, Dominio N° DFG 549.- Re-

gistra deuda al 04 de Febrero del corriente año en concepto de Impuesto al Parque Automotor Correspondiente al período: 06 cta. año 2003 a 01 cta. año 2005, por la suma de \$ 1636,00. Asimismo registra boletas de Deuda N° 49.484 y N° 53.585 por el concepto antedicho, correspondiente al período: 04 cta. año 2000 a 05 cta. año 2003 por la suma al 04 de febrero del corriente año, de \$ 5.137,90 más costas judiciales.- Además registra Multas por Infracción de tránsito según Acta N° 413 de fecha 08-01-2001 por la suma de \$ 102,00; y Acta N° 8.508 de fecha 05-11-2001 por la suma de \$ 97,00 incluidas en la 07 cta. año 2003 del tributo antedicho. Los montos detallados por infracción corresponden al capital únicamente por lo que al momento de pago serán actualizados con sus respectivos recargos. No registra Plan de Pago.- Debemos Mencionar que en cumplimiento de las Ordenanzas N° 6096/97 y 6381/97 el Ejecutivo Municipal puede proceder al cobro de multas por infracción de tránsito incorporándolas en la liquidación mensual del Impuesto al Parque Automotor, inf. de fjs. 151.- Encontrándose en vigencia el decreto N° 1570/01 publicado el 3/12/01 la venta ordenada precedentemente podrá hacerse en dinero en efectivo con más la comisión y gastos del martillero, o con cheque certificado Bancos de la Zona en las que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut a la orden de este Juzgado y como perteneciente a la presente causa art. (48 de la Ley de Cheque). Asimismo podrá abonar la comisión y gastos de martillero en efectivo o con cheque certificado de Bancos de la zona.

INFORMACIÓN: Calle Joseph Jones 135 de Trelew, los días de publicación en horario comercial.

EL REMATE: Se realizará el Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 18 de marzo de 2005, a las 16 horas.-

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 5% de comisión, en dinero en efectivo.-
SECRETARIA, 08 de marzo de 2005.-

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaría.

I: 14-03-05 V: 15-03-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis De Cuento, Secretaría Autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/ AGUAS, LUIS RODOLFO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA (Expte. 454 - Año 2003) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE (U\$S 3.927.-) y al me-

por postor, del siguiente bien: un automotor marca CITROEN, tipo rural 2 puertas, modelo BERLINGO 1,8 l, año 1999, motor marca CITROEN N° 10KJZ90000076, chasis marca CITROEN N° 8ADMFLFX5337744, Dominio CXV 183. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Puerto Madryn al 17/02/05 la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 469,09) en concepto de Impuesto Automotor correspondiente al período 01/03 a 02/05. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en 28 de Julio N° 934 de Trelew, el día 29 de Marzo del 2005 a las 11 hs. donde estará su bandera. Señal del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheque certificado de Bancos de la zona.

Secretaría , 04 de Marzo de 2005.

NORMA Z. CORTE
Secretaría

I: 15-03-05 V: 17-03-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «FIORASI LEASING S.A. C/WILIAMS, NESTOR RENE Y OTRA S/EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 972 - Año 2003) ha sido designado el Martillero público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DOCE (\$ 3.312.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo sedan cuatro puertas, modelo R-12 GTL BREAK, año 1991, motor marca RENAULT N° 2851180, chasis marca RENAULT N° K822001840, Dominio TZH 183. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 17 de Febrero de 2005 la suma de PESOS CIENTO TREINTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 130,10.-) en concepto de Impuesto al Parque Automotor correspondiente al período 9° cuota año 2003 y 1° a 2° cuota año 2005. Queda eximido el adquirente en

subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en 28 de Julio N° 934 de Trelew, el día 29 de Marzo de 2005 a las 11:15 hs. donde estará su bandera. Señal del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 08 de Marzo de 2005.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaría

I: 15-03-05 V: 17-03-05.

PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.

CONVOCATORIA

La Gerencia General de PATAGONIA ARGENTINA S.R.L., convoca, mediante edictos que se publicarán durante cinco días, a los Señores Socios a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que se realizarán en su domicilio social de Avenida Congreso 1070 el día Abril 1°, 2005, a las 18:00 horas y en segunda convocatoria para las 18:30 horas la primera, y a las 19 horas la segunda, a fin de tratar las siguientes:

ORDEN DEL DIA:

(Ordinaria)

1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
2. Informe de las causas por las cuales se llama tardíamente al tratamiento de los puntos del orden del día.
3. Consideración del balance correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31, 2004.
4. Consideración de la memoria correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31, 2004.
5. Consideración del informe del Síndico correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31, 2004.
6. Aprobación de la gestión de la gerencia y gerencia consejera por el ejercicio finalizado al Julio 31, 2004.
7. Tratamiento a dispensar a las utilidades del ejercicio finalizado al Julio 31, 2004.

(Extraordinaria)

1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
 2. Consideración de la propuesta de modificación de los procedimientos de la administración y documentación a emitirse a los Señores Socios.
- Comodoro Rivadavia, Febrero 25, 2005.

ATILIO ANTONIO ROSSI
Gerente General

I: 10-03-05 V: 16-03-05.

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL CHUBUT**ASAMBLEA ORDINARIA**

El Colegio de Escribanos del Chubut convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse en la Sede Central, sita en calle Edison N° 475 de la Ciudad de Trelew, para el 29 de Abril del corriente año a las 17:00 Hs., con el objeto de tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Elección de dos (2) colegiados para suscribir el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance Anual, período 01/02/04 al 31/01/05 y rendición de cuentas.
- 3) Elección de autoridades por finalización de mandato.
- 4) Designación de Escribanos para integrar el Tribunal de Superintendencia Notarial.

NOTA: La asamblea se constituirá conforme lo preceptuado por los Art. 34° y concordantes de los Estatutos del Colegio de Escribanos del Chubut.

Esc. HUGO C. PEREZ VALENCIA
Presidente

Esc. HORACIO ALBERTO GOMEZ
Secretario

I: 15-03-05 V: 17-03-05.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señor:
TEJADA KETTE, FEDERICO MAXIMILIANO
Sec. A-Esc. 5- Dto. «E»
B° «1000 Viviendas - PLAN FONAVI»
9100 - TRELEW - CHUBUT

Se notifica al señor TEJADA KETTE, FEDERICO MAXIMILIANO, DNI 28.501.922 de la siguiente Resolución: Rawson, 28 de Enero de 2005, VISTO: El Expediente N° 037/96- M.S.A.S.ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 943/97-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria, a favor del Señor TEJADA

KETTE, FEDERICO MAXIMILIANO la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Sector A - Escalera 5 - Departamento «E» del Barrio «1000 Viviendas - Plan FONAVI»- Código 80-, de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 943/97-IPVyDU, a favor del Señor, TEJADA KETTE, FEDERICO MAXIMILIANO DNI N° 28.501.922, sobre la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Sector A - Escalera 5 - Departamento «E» del Barrio «1000 Viviendas - Plan FONAVI»-Código 80-, de la ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1° el señor TEJADA KETTE, FEDERICO MAXIMILIANO DNI N° 28.501.922, queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese al Interesado, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 188/05 -IPVyDU. FIRMA Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.
Rawson, 10 de Febrero de 2005.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 15-03-05 V: 17-03-05.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor: BARRIONUEVO, JOSE ERNESTO
Buenos Aires 715
9100 - TRELEW - CHUBUT

Se notifica al señor BARRIONUEVO, JOSE ERNESTO, DNI 14.999.840 de la siguiente Resolución: Rawson, 12 de Enero de 2005, VISTO: El Expediente N° 298/03-SOYSP/ipv, y CONSIDERANDO: Que en el citado Expediente, se tramita el pedido del adjudicatario por Resolución N° 639/97-IPVyDU y escritura N° 149 de fecha 15/05/00, BARRIONUEVO, JOSE ERNESTO, solicitando autorización para transferir los derechos que posee sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 90 del Barrio «100 viviendas - Plan FONAVI» SETIA Código 265, de la ciudad de Trelew; a favor del Señor MONETTA, FERNANDO JAVIER; Que de los antecedentes, según documentación presentada del nuevo grupo familiar, se desprende que pueden acceder a una vivienda financiada con recursos provenientes del FONAVI, ya que reúnen las condiciones exigidas de acuerdo a las normativas vigentes; Que el acto de transferencia desobliga con este Instituto a BARRIONUEVO, JOSE ERNESTO, debiéndose transferir los derechos y obligaciones al nuevo titular; MONETTA, FERNANDO JAVIER; Que en virtud de lo expuesto, se hace necesario emitir el instrumento legal pertinente; POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Autorízase a BARRIONUEVO, JOSE ERNESTO, DNI 14.999.840, transferir a favor de MONETTA, FERNANDO JAVIER DNI N° 20.315.982, la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 90 perteneciente al Barrio «100 viviendas - Plan FONAVI SETIA» -Código 265-, de la ciudad de Trelew, de acuerdo a los considerandos precedentes.- 2°: Los Señores BARRIONUEVO, JOSE ERNESTO, DNI 14.999.840 y BENITEZ, GLORIA LUZ DNI N° 17.951.324, no podrán acceder como beneficiarios de operatorias financiadas con fondo provenientes del FONAVI, según reglamentaciones vigentes, por el término de cinco (5) a partir de la fecha de la presente Resolución.- Artículo 3°: El adquirente contrae con este Organismo el compromiso de efectuar la respectiva Escritura Traslativa de Dominio del Inmueble con constitución de Hipoteca a favor del instituto en un plazo que no exceda los noventa (90) días a partir de la firma de la presente Resolución, caso contrario se dejará sin efecto la misma.- Artículo 4°: El crédito financiado por el Instituto continuará siendo amortizado por el Señor MONETTA, FERNANDO JAVIER DNI N° 20.315.982 en el mismo plazo de amortización que mantenía el anterior adjudicatario. La falta de pago en tiempo y forma de las cuotas de amortización e intereses del préstamo será causal de caducidad automática de la adjudicación otorgada, quedando sin efecto la misma. A los efectos de los pagos mencionados, éstos se entienden como una sola obligación, siendo los mismos indivisibles.- Artículo

5°.- El nuevo adquirente deberá hacerse cargo de los impuestos Municipales y demás deudas que pudieran surgir en concepto de Impuestos Inmobiliarios, Tasas y Contribuciones al Municipio Local según lo dispuesto por Resolución N° 1262/94-IPVyDU; como así también de todos los gastos de servicios inherentes a la unidad habitacional tales como; agua, luz, gas y cualquier otro tipo de gastos que demande el buen funcionamiento del inmueble.- Artículo 6°.- La transferencia mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución, se regirá por las normas en vigencia y por las que con posterioridad se dicten relacionadas con este tipo de planes de viviendas.- Artículo 7°.- La vivienda deberá ser habitada por el nuevo titular y su grupo familiar declarado, caso contrario se dejará sin efecto el beneficio otorgado, según lo determina la normativa en vigencia.- Artículo 8°: El nuevo titular o su grupo familiar no deberán tener vivienda propia o bienes inmuebles realizables que les permitan financiar su adquisición, en caso comprobarse su existencia se dejará sin efecto el beneficio otorgado.- Artículo 9°: Determinase que en el caso que el adquirente o su grupo familiar posean vivienda precaria en tierras fiscales, deberán renunciar o ceder los derechos a favor de la respectiva Corporación Municipal, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° de la Reglamentación N° 112/88-IPVyDU.- Artículo 10°: La Dirección de Crédito Hipotecario Tierras y Escrituración de este Organismo, procederá a efectuar el cambio de titularidad en la cuenta correspondiente.- Artículo 11°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 0042/05 -IPVyDU. FIRMA Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.

Rawson, 11 de Febrero de 2005.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS HÍDRICOS MINISTERIO DE LA
PRODUCCIÓN**

EDICTO

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29° de la Ley N° 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que el señor MARTIN FRANCISCO ACHERITOBEBHERE de el «Establecimiento El Manantial» ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del arroyo Las Nutrias, con fines de uso agrícola-ganadera, ubicado en los Lotes Agrícolas 1, 5, 14 y 18; de la sección El Cajón y los Lotes Mixtos 3,4, 5 y 7 de la sección Río Blanco, todos de la Colonia Mixta Cholila, a 17 Kilómetros de la localidad de Cholila, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Av. Sarmiento N° 471 local 2, de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación. Rawson - Chubut, 08 de Marzo de 2005.

Ing. Arg. ALEJANDRO SORONDO
Director de Administración de Agua
Provincia del Chubut.

I: 11-03-05 V: 15-03-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA

**Proyecto y Construcción de hasta 387
Viviendas
Obras Complementarias e Infraestructura
Propia y de Nexos**

Obras Financiadas con recursos del Programa
Federal de Construcción de Viviendas y Aportes
Provinciales

Presupuesto Oficial Total: \$ 25.804.867,79

N° de Licitación: 27/05

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 90 a 100 viv. con adquisición
de terreno (Renglón I: hasta 50 viv.)
Cantidad de Viviendas: 50
Fecha y Hora Apertura: 13-Abr-9hs
Presupuesto Oficial: \$ 3.522.044,00

N° de Licitación: 27/05

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 90 a 100 viv. con adquisición
de terreno (Renglón II: hasta 50 viv.)
Cantidad de Viviendas: 50
Fecha y Hora Apertura: 13-Abr-9hs
Presupuesto Oficial: \$ 3.522.044,00

N° de Licitación: 28/05

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 53 viv. Km 8
Cantidad de Viviendas: 53
Fecha y Hora Apertura: 13-Abr-9hs
Presupuesto Oficial: \$ 3.060.418,95

N° de Licitación: 29/05

Localidad: Río Mayo
Nombre del Proyecto: 32 viv.
Cantidad de Viviendas: 32
Fecha y Hora Apertura: 14-Abr-9hs
Presupuesto Oficial: \$ 2.144.904,83

N° de Licitación: 30/05

Localidad: Trelew
Nombre del Proyecto: 90 a 100 viv. con adquisición
de terreno (Renglón I: hasta 50 viv.)
Cantidad de Viviendas: 50
Fecha y Hora Apertura: 14-Abr-9hs
Presupuesto Oficial: \$ 3.301.886,00

N° de Licitación: 30/05

Localidad: Trelew
Nombre del Proyecto: 90 a 100 viv. con adquisición
de terreno (Renglón II: hasta 50 viv.)
Cantidad de Viviendas: 50
Fecha y Hora Apertura: 14-Abr-9hs
Presupuesto Oficial: \$ 3.301.888,00

N° de Licitación: 31/05

Localidad: Camarones
Nombre del Proyecto: 24 viv.
Cantidad de Viviendas: 24
Fecha y Hora Apertura: 14-Abr-9hs
Presupuesto Oficial: \$ 1.521.894,42

N° de Licitación: 32/05

Localidad: Esquel
Nombre del Proyecto: 14 a 16 viv. con compra
de terreno.
Cantidad de Viviendas: 16
Fecha y Hora Apertura: 15-Abr-9hs
Presupuesto Oficial: \$ 1.207.280,00

N° de Licitación: 33/05

Localidad: Tecka

Nombre del Proyecto: 30 viv.

Cantidad de Viviendas: 30

Fecha y Hora Apertura: 15-Abr-9hs

Presupuesto Oficial: \$ 2.067.721,22

N° de Licitación: 34/05

Localidad: Gobernador Costa

Nombre del Proyecto: 32 viv.

Cantidad de Viviendas: 32

Fecha y Hora Apertura: 15-Abr-9hs

Presupuesto Oficial: \$ 2.154.786,37

Todos los Precios son a Julio 2004.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 11-03-05 V: 17-03-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION****LICITACION PUBLICA N° 02/05 ME**

«Adquisición de ciento treinta (130) equipos informáticos para dependencias del Ministerio de Educación».

1- Lugar para tomar conocimiento de las bases y condiciones: SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y SERVICIOS AUXILIARES-OFICINA LICITACIONES del MINISTERIO DE EDUCACION.

Calle 9 de Julio N° 24 esquina Mariano Moreno de la Ciudad de Rawson de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 o al Teléfono 02965-484405.

2- Autoridad: Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, Cr. Walter Nasser.

3- Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO DE EDUCACION sito en Calle 9 de Julio N° 24 esquina Mariano Moreno de la ciudad de Rawson el 15 de Abril de 2005 a las 09:00 hs.

4- Forma de pago: Dentro de los 30 días desde la fecha de entrega.

5- Valor del Pliego: PESOS CIEN (\$ 100).

6- Lugar de venta de los pliegos en Calle 9 de Julio N° 24 esquina Marino Moreno de la ciudad de Rawson.

7- Presupuesto oficial: PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL (\$ 308.00).

I: 15-03-05 V: 21-03-05.